



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:
MAZAPIL, ZAC.**

2005



**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC..**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0

Páginas :

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS	2
EGRESOS.....	5
CUENTAS BALANCE	7
CAJA	7
BANCOS	8
DEUDORES DIVERSOS	9
ACTIVO FIJO	11
PASIVOS	14
ACREEDORES	15
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	16
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.....	20
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	20
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	21
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	22
AUDITORÍA FINANCIERA	22
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	23
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	33
AUDITORÍA FINANCIERA	33
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	34
FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS).....	35
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	35
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005.....	36

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 1 de 38

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas	
Denuncia de Hechos	-
Pliego de observaciones	5
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	13
Informe a la Auditoría Superior de la Federación	-
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	5
Señalamientos	-
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	-
Solicitud de Aclaración	4
Subtotal	27
Acciones Preventivas	
Recomendación	12
Recomendación al Desempeño	-
Subtotal	12
TOTAL	39

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 2 de 38

INFORME DETALLADO:		INGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1 En la revisión de los ingresos del municipio se observó que éstos no se depositaron oportunamente a las cuentas bancarias del municipio, ya que si bien no hay sucursal bancaria en el municipio de Mazapil, los depósitos se realizaron hasta con un mes de retraso respecto a la fecha de recaudación. Además de lo anterior se observó que la recaudación fue utilizada para la realización de gastos en efectivo, lo cual denota falta de control administrativo en el manejo de la recaudación. Cabe señalar que derivado de la revisión al ejercicio 2004 se hicieron dos observaciones similares, para lo cual se promovieron las recomendaciones 04-25-001 y 04-25-003, mismas que indican que se depositen a las cuentas bancarias los ingresos que se recauden y se evite que sean aplicados al gasto y que los ingresos recaudados sean depositados a las cuentas bancarias del municipio cuando menos una vez a la semana, recomendaciones que han sido atendidas a la fecha.	05-25-001 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la Autoridad Competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las acciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quién se desempeño durante el ejercicio 2005 como Tesorera Municipal, L.C. Maribel Herrera Hernández, por depositar los ingresos recaudados a las cuentas bancarias oportunamente y no atender las recomendaciones 04-25-001 y 04-25-003 hechas por esta Entidad de Fiscalización, infringiendo lo establecido en el artículo 5° fracciones XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y demás aplicables.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.
	05-25-002 Recomendación Se reitera la recomendación a la administración municipal de que deposite en forma íntegra a las cuentas bancarias del municipio los ingresos que recaude, evitando que éstos sean aplicados al gasto. Asimismo, considerando que no hay sucursal bancaria en el municipio, se recomienda que los ingresos recaudados sean depositados cuando menos una vez a la semana. Ello con el objeto de contar con un mayor control administrativo y dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 2, Observación Núm. 2 En la revisión de los ingresos recaudados del	05-25-003 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades	Esta acción se promoverá ante las

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 3 de 38

INFORME DETALLADO:		INGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Ente Fiscalizado, se verificó el cumplimiento en la aplicación de la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio 2005, concluyendo que éste se apego a lo dispuesto en la misma, a excepción del cobro de formas impresas, ya que fueron cobradas en \$6.00 en lugar de \$14.54 que señala la tarifa establecida en la Ley, existiendo una diferencia de \$8.54 cobrados de menos en cada forma. Por otra parte se observó que el municipio realizó cobros por refrendo de fierro de herrar y refrendo señal de sangre, conceptos que no se encuentran contemplados en la Ley de Ingresos Municipal. Por consiguiente se observó que el municipio no ha cumplido con la recomendación 04-25-002 emitida por esta entidad de Fiscalización efectuada en la revisión del ejercicio 2004, en virtud de que se siguen cobrando tarifas inferiores a las establecidas en la Ley de Ingresos en la venta de formas impresas, asimismo continúa cobrando conceptos que no están integrados en la Ley de Ingresos Municipal.	Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la Autoridad Competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las acciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quién se desempeño durante el ejercicio 2005 como Tesorera Municipal, L.C. Maribel Herrera Hernández, por no apegarse a lo que marca la Ley de Ingresos Municipal al cobrar tarifas inferiores en la venta de formas impresas y además realizar cobros de conceptos no establecidos en la Ley de Ingresos como el refrendo de fierro de herrar y refrendo señal de sangre, y no atender la recomendación 04-25-002 de la Auditoría Superior del Estado, infringiendo lo establecido en los artículos 13 y 15 del Código Fiscal Municipal, 96 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio, 5° fracciones XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y demás aplicables.	autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.
	05-25-004 Recomendación Se reitera la recomendación a la administración municipal de que para que todos los ingresos que recaude, se apeguen a lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio que corresponda, observando lo establecido en los artículos 12 y 15 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas que prevén que las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares son de aplicación estricta y que todos los ingresos recaudados deben estar previstos en la Ley de Ingresos. Asimismo se recomienda al	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 4 de 38

INFORME DETALLADO:		INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
	Ayuntamiento que, de conformidad con el Artículo 49 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio, proponga a la H. Legislatura las tasas o tarifas aplicables a los conceptos de refrendo de fierro de herrar y señal de sangre para que sean incluidos en la Ley de Ingresos Municipal.		

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 5 de 38

INFORME DETALLADO:		EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 3, Observación Núm. 3 Derivado del seguimiento de las recomendaciones realizadas con motivo de la revisión a la cuenta pública del ejercicio 2004, se observó que en el rubro de maestros comisionados, se descontó indebidamente al municipio un importe de \$28,327.59 correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2004, los cuales correspondía a la comisión del Prof. Francisco Javier Hernández Santos, sin embargo él se encontraba separado de su cargo de oficial mayor a partir del 1° de abril de 2004, por lo que dichos recursos deben ser reintegrados al municipio. Para la observación anterior se emitió la recomendación 04-25-007, misma que señala que se realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, para que le sean reintegrados al municipio los recursos le fueron descontados indebidamente. Sin embargo a la fecha de visita al municipio se observó que no se ha atendido la recomendación y no se han hecho las gestiones para la recuperación de dichos recursos.	05-25-005 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la Autoridad Competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las acciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quién se desempeño durante el ejercicio 2005 como Tesorera Municipal, L.C. Maribel Herrera Hernández, por no realizar las gestiones necesarias para la recuperación de recursos por la cantidad de \$28,327.59 y no atender la recomendación 04-25-007 de la Auditoría Superior del Estado, infringiendo lo establecido en los artículos, 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 5° fracciones XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y demás aplicables.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.	
	05-25-006 Recomendación Se reitera la recomendación a la administración municipal para que realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas para que le sean reintegrados al municipio los recursos que le fueron descontados indebidamente por concepto de maestros comisionados, atendiendo a lo establecido en los artículos 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.	
Resultado Núm. 4, Observación Núm. 4 Al realizar la revisión de la muestra seleccionada de egresos de la cuenta 1306	05-25-007 Recomendación Se recomienda a la administración municipal que en lo sucesivo cuando	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 6 de 38

INFORME DETALLADO:		EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Liquidaciones e Indemnizaciones se detectó documentación comprobatoria incompleta, ya que el municipio liquidó a varios trabajadores del municipio durante el ejercicio, para lo cual anexaron como soporte documental pólizas cheque, recibos internos y renunciaciones, pero no señalan la base que tomaron para realizar el cálculo correspondiente a la liquidación, argumentando que no los realizaron, en virtud de que el monto fue convenido por ambas partes.	liquide a trabajadores, realice los cálculos correspondientes para determinar el monto que le corresponde al trabajador, conforme a la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas y a la Ley Federal del Trabajo.	seguimiento.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 7 de 38

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE	
		CAJA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 5, Sin Observaciones De la revisión a la caja del municipio de Mazapil se observó que cuenta con un manejo adecuado en este rubro, presentando un saldo al 31 de diciembre por el orden de \$35,104.24.			

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 8 de 38

INFORME	CUENTAS BALANCE	
DETALLADO:	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 6, Sin Observaciones De la revisión al rubro de bancos se observó que cuenta con un buen control en este rubro ya que los cheques se expiden en forma consecutiva y cronológica, además de que las cuentas bancarias se encuentran bajo resguardo y responsabilidad de la Tesorera Municipal. Esta cuenta presentó un saldo al 31 de diciembre de 2005 por el orden de \$2,286,948.76 integrado en 10 cuentas bancarias.		

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 9 de 38

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 7, Observación Núm. 5 De la revisión a esta cuenta y a la cartera física relativa a los préstamos otorgados durante el ejercicio 2005 se observó lo siguiente: - Existe un saldo al 31 de diciembre de 2005 pendiente de recuperar por un importe de \$2,448,648.60, el cual se integra por 315 deudores, entre los cuales se encuentran los Fondos Federales con un monto de \$814,304.38; el monto restante por \$1,634,344.22 corresponde a préstamos personales, el cual se integra por saldos originados desde el ejercicio 2002 hasta el ejercicio 2005. Esta cuenta presentó un incremento en el ejercicio 2005 de \$567,907.33 que representa el 30.20% del saldo inicial, observándose que el municipio realizó préstamos personales en el ejercicio en revisión, lo cual es indebido ya que los recursos municipales sólo pueden ser aplicados a las partidas aprobadas en el presupuesto de egresos de conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 de la Ley Orgánica del Municipio. - El municipio no cuenta con pagarés del 100% de los préstamos efectuados que le garanticen al municipio su derecho de cobro, ya que de la revisión a la cartera física se detectó que no se cuenta con documentos mercantiles de 56 deudores con un saldo vigente al 31 de diciembre de 2005 por \$896,249.18, además de que no se han realizado las gestiones de cobro correspondientes para la recuperación de los deudores. - Se detectó que existen 77 pagarés con fechas desde año de 1998 y hasta	05-25-008 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la Autoridad Competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las acciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quién se desempeñó durante el ejercicio 2005 como Tesorera Municipal, L.C. Maribel Herrera Hernández, por no realizar las acciones necesarias para la depuración del saldo de deudores diversos y realizar préstamos personales, además de no atender la recomendación 04-25-015 de la Auditoría Superior del Estado, infringiendo lo establecido en los artículos 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 5° fracciones I, III, XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y demás aplicables.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.
	05-25-009 Recomendación Se reitera la recomendación a la administración municipal para que, previo análisis de la viabilidad de cobro de los saldos pendientes de cobro a deudores diversos provenientes de administraciones anteriores y con la correspondiente autorización del Ayuntamiento, realice la depuración del saldo, que le permita conocer e informar la situación financiera real de esta cuenta. Asimismo se recomienda a la	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 10 de 38

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE DEUDORES DIVERSOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
el año 2004, con la leyenda de pagado, los cuales no aparecen en el auxiliar de deudores diversos al cierre del ejercicio 2005, en virtud de que los préstamos ya fueron cubiertos. Cabe señalar que derivado de la revisión a la cuenta pública del ejercicio 2004 se emitió al municipio la recomendación 04-25-015, misma que señala que, previo análisis de la viabilidad de cobro y la correspondiente autorización del Cabildo, realice la depuración del saldo que presenta la cuenta de deudores diversos provenientes de ejercicios anteriores, además de efectuar un análisis general de esta cuenta que le permita conocer e informar la situación financiera real.	administración municipal que recupere los préstamos efectuados y en lo sucesivo evite la realización de préstamos, ya que los recursos municipales sólo pueden ser aplicados a las partidas aprobadas en el presupuesto de egresos tal como se establece en los artículos 177 y 179 de la Ley Orgánica del Municipio. Por otra parte se recomienda a la administración municipal que destruya los pagarés que ya fueron cubiertos por los deudores, levantando para ello un acta circunstanciada en presencia del Síndico y el Contralor Municipales y remita copia de ella a esta Entidad de Fiscalización Superior.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 11 de 38

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE
		ACTIVO FIJO
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 8, Observación Núm. 6 De las adquisiciones con recursos propios se verificó su soporte documental, encontrándose que efectivamente están a nombre del municipio, asimismo fueron cotejadas físicamente, identificándose en el municipio y siendo utilizadas en actividades propias del mismo, a excepción de una cámara fotográfica profesional seminueva, adquirida según factura no. 1456 de fecha 21 de enero de 2005 por la cantidad de \$3,800.00, la cual no fue localizada. De dichas adquisiciones las más relevantes son: dos carretas para adornar el jardín principal por la cantidad de \$16,000.00 y un equipo de cómputo por \$7,673.82.	05-25-010 Pliego de Observaciones Se formulará pliego de observaciones a la administración municipal por \$3,800.00 correspondientes a una cámara fotográfica seminueva, la cual no fue localizada en el municipio.	No solventa por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.
Resultado Núm. 9, Observación Núm. 7 De la revisión física al parque vehicular no fueron ubicados tres vehículos que se encuentran en el inventario de bienes muebles del municipio; las características de los vehículos son: un camión de tres toneladas marca Ford, modelo 1991; un carro Volkswagen modelo 1998 y una camioneta color naranja, marca Chevrolet, de la cual no adicionan más detalles. En acta administrativa de constancia de hechos levantada con el Síndico Municipal con respecto a esta situación, señaló que: - Desconoce la situación que guardan dichos vehículos y los arreglos que haya tenido el Presidente Municipal actual con el Ex Presidente, ya que él como Síndico Municipal ha acudido en dos ocasiones a la dirección donde se supone que se ubican los vehículos y ahí no se encuentran. - Desconoce en posesión de quién se encuentran. - No ha iniciado ninguna acción legal para recuperar los vehículos porque no	05-25-011 Solicitud de Aclaración Se solicita a la administración municipal aclarar lo referente a los tres vehículos, camión de tres toneladas marca Ford, modelo 1991, un carro Volkswagen modelo 1998 y una camioneta color naranja, marca Chevrolet, los cuales no se encontraron en revisión física por lo que se solicita al Secretario y al Síndico Municipal, quienes tienen bajo su responsabilidad elaborar los inventarios y resguardos de los mismos de acuerdo a lo establecido en los artículos 78 fracción V y 92 fracción XVII, conjuntamente con el Presidente Municipal, quien tenía a cargo el parque vehicular en la administración municipal 2001-2004, aclaren la ubicación de los bienes, presentando el estado actual que guardan y las acciones que han realizado para su recuperación.	No se solventa, y se deriva en una Recomendación.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 12 de 38

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
sabe en contra de quién la haría. Asimismo en acta administrativa de constancia de hechos levantada con el Contralor Municipal en relación a los tres vehículos faltantes señaló que: 1. Dichos vehículos se encuentran en un taller en Saltillo, Coahuila, pero no le consta y desconoce la ubicación del taller y en posesión de quién se encuentran. 2. No ha realizado ninguna acción para recuperar los vehículos, sólo la petición al Cabildo para venderlos y que no generen gastos de pensión. 3. En el archivo del municipio si se cuenta con las facturas de los vehículos ya que las ha verificado físicamente. Cabe señalar que los vehículos se encuentran informados en la entrega-recepción, sin embargo no se realizó ninguna acción por parte de la administración municipal para su recuperación o entrega por parte de los funcionarios salientes. Además de que el Presidente Municipal Actual fue el Oficial Mayor en la administración municipal 2001-2004 y se encontraba a cargo del parque vehicular.		
Resultado Núm. 10, Observación Núm. 8 Derivado también de la revisión física al parque vehicular se observó que los vehículos no cuentan número económico y algunos no tienen engomado del logotipo de la Presidencia Municipal para su identificación, asimismo la mayoría de los vehículos no cuentan con placas. Por otra parte se encontraron varios vehículos en muy malas condiciones y sin funcionar por estar dañados.	05-25-012 Recomendación Se recomienda a la administración municipal colocar engomado con el logotipo y número económico de los vehículos para que se identifiquen como vehículos oficiales, además de regularizar la situación de los mencionados pagando los impuestos correspondientes y colocando las placas respectivas; asimismo se recomienda que previa autorización del Ayuntamiento, realice la baja de los vehículos chatarra. Es de importancia mencionar que se dará seguimiento a la implementación de las recomendaciones en revisiones	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 13 de 38

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE
		ACTIVO FIJO
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	posteriores.	
	05-25-013 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia, verifique que la administración municipal realice las acciones encomendadas referentes a las irregularidades detectadas en el parque vehicular e informe a la Auditoría Superior del Estado los resultados de su actuación.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.
Resultado Núm. 11, Observación Núm. 9 Las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas en el ejercicio 2005 con recursos provenientes de Fondos Federales fueron por la cantidad de \$1,510,863.69, de las cuales \$113,353.03 corresponde a la aplicación de recursos del Fondo III aplicados en mobiliario, equipo de oficina y equipo de cómputo, además de \$1,397,510.66 relativos al Fondo IV consistentes en mobiliario y equipo de oficina y equipo de cómputo, 4 vehículos, 2 remolques, 1 bailarina, 3 revolvedoras y 1 equipo de telefonía rural; es conveniente señalar que del total de las adquisiciones efectuadas sólo se incorporó al Activo Fijo del municipio el importe de \$745,500.00, faltando por incorporar un monto de \$113,353.03 correspondientes a Fondo III consistentes en equipo de oficina y de cómputo; así como \$652,010.66 del Fondo IV referente a vehículos y equipo de telefonía rural e incrementarlas en el Patrimonio del municipio. Asimismo deberá ser incorporada la cantidad de \$302,014.66 correspondiente a la aportación del Consejo Estatal de Seguridad Pública para la adquisición de dos vehículos.	05-25-014 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado realizar la incorporación al Activo Fijo y el incremento al Patrimonio del municipio la cantidad de \$765,363.69, correspondientes al Fondo III por el orden de \$113,353.03 y \$652,010.66 del Fondo IV; referente a dos computadoras, seis impresoras, dos cámaras digitales, tres escritorios, tres archiveros, una caja fuerte, tres sillas ejecutivas, dos mesas infantiles, dieciséis sillas, un equipo de telefonía rural y la aportación del Consejo Estatal de Seguridad Pública, considerándolas en el inventario del mismo con sus respectivos vales de resguardo. Asimismo deberá ser incorpora la cantidad de \$302,014.66 relativos a la aportación del Consejo Estatal de Seguridad Pública para la adquisición de dos vehículos.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 14 de 38

INFORME DETALLADO:		DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS																																					
		PASIVOS																																					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																					
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																																						
Resultado Núm. 12, Observación Núm. 10 En la revisión efectuada a los Proveedores se observó que el municipio presenta varios saldos que no tuvieron movimientos durante el ejercicio, mismos que conforman un monto de \$626,124.10, dichos saldos se muestran a continuación:	05-25-015 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la Autoridad Competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las acciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quién se desempeño durante el ejercicio 2005 como Tesorera Municipal, L.C. Maribel Herrera Hernández, por no realizar las acciones necesarias para la depuración de los saldos de proveedores y no atender la recomendación 04-25-021 de la Auditoría Superior del Estado, infringiendo lo establecido en los artículos 96 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio, 5° fracciones I, XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los demás aplicables.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.																																					
<table><tr><th>PROVEEDOR</th><th>SALDO</th></tr><tr><td>ROSA BRIONES BARRON</td><td>871.00</td></tr><tr><td>CRONOS</td><td>389.20</td></tr><tr><td>ANASTACIO MALDONADO</td><td>171,616.66</td></tr><tr><td>FALCON</td><td></td></tr><tr><td>JUAN RIOS AGUILAR</td><td>861.49</td></tr><tr><td>G.P. ELECTROMECHANICA</td><td>2,500.00</td></tr><tr><td>CERVANTES MARTINEZ JOSE</td><td>1,882.50</td></tr><tr><td>ISRAEL</td><td></td></tr><tr><td>JONAS RIOS MARTINEZ</td><td>664.50</td></tr><tr><td>DIAZ RANGEL MARIA DEL ROSARIO</td><td>6,037.50</td></tr><tr><td>IMPERM., PINTURAS Y TEXT. DE ZAC.</td><td>27,600.00</td></tr><tr><td>GONZALEZ CARBAJAL EDMUNDO JAVIER</td><td>1,495.00</td></tr><tr><td>RAUL GERARDO GARZA FLORES</td><td>404,600.00</td></tr><tr><td>ISIDRA CASTAÑEDA GALVAN</td><td>776.25</td></tr><tr><td>PROVEEDORES OBRAS PUBLICAS</td><td>3,415.00</td></tr><tr><td>LLANAS RIVERA ENRIQUE</td><td>3,415.00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>626,124.10</td></tr></table>	PROVEEDOR	SALDO	ROSA BRIONES BARRON	871.00	CRONOS	389.20	ANASTACIO MALDONADO	171,616.66	FALCON		JUAN RIOS AGUILAR	861.49	G.P. ELECTROMECHANICA	2,500.00	CERVANTES MARTINEZ JOSE	1,882.50	ISRAEL		JONAS RIOS MARTINEZ	664.50	DIAZ RANGEL MARIA DEL ROSARIO	6,037.50	IMPERM., PINTURAS Y TEXT. DE ZAC.	27,600.00	GONZALEZ CARBAJAL EDMUNDO JAVIER	1,495.00	RAUL GERARDO GARZA FLORES	404,600.00	ISIDRA CASTAÑEDA GALVAN	776.25	PROVEEDORES OBRAS PUBLICAS	3,415.00	LLANAS RIVERA ENRIQUE	3,415.00	TOTAL	626,124.10			
PROVEEDOR	SALDO																																						
ROSA BRIONES BARRON	871.00																																						
CRONOS	389.20																																						
ANASTACIO MALDONADO	171,616.66																																						
FALCON																																							
JUAN RIOS AGUILAR	861.49																																						
G.P. ELECTROMECHANICA	2,500.00																																						
CERVANTES MARTINEZ JOSE	1,882.50																																						
ISRAEL																																							
JONAS RIOS MARTINEZ	664.50																																						
DIAZ RANGEL MARIA DEL ROSARIO	6,037.50																																						
IMPERM., PINTURAS Y TEXT. DE ZAC.	27,600.00																																						
GONZALEZ CARBAJAL EDMUNDO JAVIER	1,495.00																																						
RAUL GERARDO GARZA FLORES	404,600.00																																						
ISIDRA CASTAÑEDA GALVAN	776.25																																						
PROVEEDORES OBRAS PUBLICAS	3,415.00																																						
LLANAS RIVERA ENRIQUE	3,415.00																																						
TOTAL	626,124.10																																						
Cabe señalar que en la revisión a la cuenta pública del ejercicio anterior se realizó una observación similar, para lo cual se emitió la recomendación 04-25-021 de que realizara la depuración documentada de los saldos de proveedores, la cual no fue atendida.	05-25-016 Recomendación Se reitera la recomendación a la administración municipal de a que realice la depuración de los saldos de Proveedores, llevando a cabo la circularización de los mismos, con el fin de que establezca la veracidad de los saldos y con ello conozca e informe la situación financiera real de las cuentas de proveedores, lo anterior conforme a los artículos 96 fracción VI y 191 de la Ley Orgánica del Municipio.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.																																					

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 15 de 38

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS																																																																	
	ACREEDORES																																																																	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																																
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																																																																	
Resultado Núm. 13, Observación Núm. 11 En la revisión efectuada a los Acreedores se observó que el municipio presenta varios saldos que no tuvieron movimientos durante el ejercicio, mismos que conforman un monto de \$78,561.63, dichos saldos se muestran a continuación: <table><tr><th>ACREEDOR</th><th>SALDO</th></tr><tr><td>CARLOS GARCIA VALENCIANA</td><td>26,706.54</td></tr><tr><td>CAMILO BAUTISTA ACEVEDO</td><td>2,300.00</td></tr><tr><td>GELASIO HUERTA BRIONES</td><td>25,653.04</td></tr><tr><td>RODRIGUEZ DENA PABLO</td><td>270.00</td></tr><tr><td>RIOS RODRIGUEZ FILIBERTO</td><td>1,834.20</td></tr><tr><td>LOPEZ GONZALEZ MARTIN A.</td><td>779.50</td></tr><tr><td>SANCHEZ GARCIA RODRIGO</td><td>200.00</td></tr><tr><td>JACOBO BRIONES TRANSITO</td><td>180.00</td></tr><tr><td>VELOZ DAVILA NOEL</td><td>2,306.35</td></tr><tr><td>ESCALERA DIAZ ELISEO</td><td>700.00</td></tr><tr><td>MACIAS ALFONSO</td><td>800.00</td></tr><tr><td>MATIAS MEDINA</td><td>270.00</td></tr><tr><td>TORRES ALVARADO MA. DEL ROSARIO</td><td>1,650.00</td></tr><tr><td>MEDINA CARMONA YOLANDA</td><td>630.00</td></tr><tr><td>AREVALO DOMINGUEZ OBDULIO</td><td>540.00</td></tr><tr><td>ORDONEZ CABRERA JOAQUIN</td><td>90.00</td></tr><tr><td>ESQUIVEL ZAPATA JUAN</td><td>630.00</td></tr><tr><td>CERDA ALONSO JOSE ANGEL</td><td>956.00</td></tr><tr><td>CARDENAS LOERA VALENTINA</td><td>2,846.00</td></tr><tr><td>MACIAS DE LE CRUZ JUAN</td><td>870.00</td></tr><tr><td>ROSALES RIVERA GUILLERMO</td><td>360.00</td></tr><tr><td>RANGEL JUAREZ JOSE ANGEL</td><td>460.00</td></tr><tr><td>RAMIREZ MEDINA MAYRA</td><td>1,600.00</td></tr><tr><td>YOLANDA</td><td></td></tr><tr><td>TONCHE REYES JOSE LUIS</td><td>750.00</td></tr><tr><td>RIOS ESPARZA BERNARDO</td><td>1,000.00</td></tr><tr><td>ROSALIA BERENICE MARTINEZ</td><td>50.00</td></tr><tr><td>CERVANTES</td><td></td></tr><tr><td>TOMASA LLANAS ESQUIVEL</td><td>3,210.00</td></tr><tr><td>MANUELA PUENTE</td><td>920.00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>78,561.63</td></tr></table> Cabe señalar que en la revisión a la cuenta pública del ejercicio anterior se realizó una observación similar, para lo cual se emitió la recomendación 04-25-022 de que realizara la depuración documentada de los saldos de acreedores, la cual no fue atendida.	ACREEDOR	SALDO	CARLOS GARCIA VALENCIANA	26,706.54	CAMILO BAUTISTA ACEVEDO	2,300.00	GELASIO HUERTA BRIONES	25,653.04	RODRIGUEZ DENA PABLO	270.00	RIOS RODRIGUEZ FILIBERTO	1,834.20	LOPEZ GONZALEZ MARTIN A.	779.50	SANCHEZ GARCIA RODRIGO	200.00	JACOBO BRIONES TRANSITO	180.00	VELOZ DAVILA NOEL	2,306.35	ESCALERA DIAZ ELISEO	700.00	MACIAS ALFONSO	800.00	MATIAS MEDINA	270.00	TORRES ALVARADO MA. DEL ROSARIO	1,650.00	MEDINA CARMONA YOLANDA	630.00	AREVALO DOMINGUEZ OBDULIO	540.00	ORDONEZ CABRERA JOAQUIN	90.00	ESQUIVEL ZAPATA JUAN	630.00	CERDA ALONSO JOSE ANGEL	956.00	CARDENAS LOERA VALENTINA	2,846.00	MACIAS DE LE CRUZ JUAN	870.00	ROSALES RIVERA GUILLERMO	360.00	RANGEL JUAREZ JOSE ANGEL	460.00	RAMIREZ MEDINA MAYRA	1,600.00	YOLANDA		TONCHE REYES JOSE LUIS	750.00	RIOS ESPARZA BERNARDO	1,000.00	ROSALIA BERENICE MARTINEZ	50.00	CERVANTES		TOMASA LLANAS ESQUIVEL	3,210.00	MANUELA PUENTE	920.00	TOTAL	78,561.63	05-25-017 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la Autoridad Competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las acciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quién se desempeño durante el ejercicio 2005 como Tesorero Municipal, L.C. Maribel Herrera Hernández, por no realizar las acciones necesarias para la depuración de los saldos de acreedores y no atender la recomendación 04-25-022 de la Auditoría Superior del Estado, infringiendo lo establecido en los artículos 96 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio, 5° fracciones I, XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y demás aplicables.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.
ACREEDOR	SALDO																																																																	
CARLOS GARCIA VALENCIANA	26,706.54																																																																	
CAMILO BAUTISTA ACEVEDO	2,300.00																																																																	
GELASIO HUERTA BRIONES	25,653.04																																																																	
RODRIGUEZ DENA PABLO	270.00																																																																	
RIOS RODRIGUEZ FILIBERTO	1,834.20																																																																	
LOPEZ GONZALEZ MARTIN A.	779.50																																																																	
SANCHEZ GARCIA RODRIGO	200.00																																																																	
JACOBO BRIONES TRANSITO	180.00																																																																	
VELOZ DAVILA NOEL	2,306.35																																																																	
ESCALERA DIAZ ELISEO	700.00																																																																	
MACIAS ALFONSO	800.00																																																																	
MATIAS MEDINA	270.00																																																																	
TORRES ALVARADO MA. DEL ROSARIO	1,650.00																																																																	
MEDINA CARMONA YOLANDA	630.00																																																																	
AREVALO DOMINGUEZ OBDULIO	540.00																																																																	
ORDONEZ CABRERA JOAQUIN	90.00																																																																	
ESQUIVEL ZAPATA JUAN	630.00																																																																	
CERDA ALONSO JOSE ANGEL	956.00																																																																	
CARDENAS LOERA VALENTINA	2,846.00																																																																	
MACIAS DE LE CRUZ JUAN	870.00																																																																	
ROSALES RIVERA GUILLERMO	360.00																																																																	
RANGEL JUAREZ JOSE ANGEL	460.00																																																																	
RAMIREZ MEDINA MAYRA	1,600.00																																																																	
YOLANDA																																																																		
TONCHE REYES JOSE LUIS	750.00																																																																	
RIOS ESPARZA BERNARDO	1,000.00																																																																	
ROSALIA BERENICE MARTINEZ	50.00																																																																	
CERVANTES																																																																		
TOMASA LLANAS ESQUIVEL	3,210.00																																																																	
MANUELA PUENTE	920.00																																																																	
TOTAL	78,561.63																																																																	
	05-25-018 Recomendación Se reitera la recomendación a la administración municipal de a que realice la depuración de los saldos de Acreedores, llevando a cabo la circularización de los mismos, con el fin de que establezca la veracidad de los saldos y con ello conozca e informe la situación financiera real de las cuentas de proveedores, lo anterior conforme a los artículos 96 fracción VI y 191 de la Ley Orgánica del Municipio.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.																																																																

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 16 de 38

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 14, Observación Núm. 12 De la revisión efectuada a las actas de cabildo se observó que el H. Ayuntamiento no sesionó en los meses de abril, junio y septiembre, incumpliendo con el artículo 41 de la Ley Orgánica del Municipio, que señala que “Los Ayuntamientos deberán resolver los asuntos de su competencia en forma colegiada, en sesiones públicas ordinarias o extraordinarias e itinerantes; las ordinarias se celebrarán cuando menos una cada mes...” Cabe señalar que en la revisión a la cuenta pública del ejercicio 2004 se realizó una observación similar para lo cual se emitió la recomendación 04-25-024, relativa a que se apegue a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio sesionando por lo menos una vez al mes, la cual no fue atendida.	05-25-019 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la Autoridad Competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las acciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quién se desempeño durante el ejercicio 2005 como Presidente Municipal, Prof. Francisco Javier Hernández Santos, por no convocar por lo menos una vez al mes para a sesión del Ayuntamiento y no atender la recomendación 04-25-024 de la Auditoría Superior del Estado, infringiendo lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Municipio, 5° fracciones I, XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y demás aplicables.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.	
	05-25-020 Recomendación Se recomienda al Presidente Municipal que, en apego a lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Municipio, cite al menos una vez al mes a sesión del Ayuntamiento.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.	
Resultado Núm. 15, Observación Núm. 13 De la revisión a la Plantilla de Personal relativa al 4° trimestre, la nómina del mes de diciembre y la liquidación de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se identificó a 87 trabajadores que no están afiliados a dicho Instituto, incumpliendo el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio, asimismo se	05-25-021 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la Autoridad Competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las acciones previstas en el artículo 44 de la Ley de	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 17 de 38

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
observó a 61 personas en la nómina, mismas que no fueron ubicadas en plantillas de personal. Cabe señalar que en la revisión a la cuenta pública del ejercicio 2004 se realizó una observación similar para lo cual se emitió la recomendación 04-25-025, señalando que afilie a todos sus trabajadores a un régimen de seguridad social, la cual no fue atendida.	Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quién se desempeño durante el ejercicio 2005 como Presidente, Prof. Francisco Javier Hernández Santos y Tesorera Municipal, L.C. Maribel Herrera Hernández, por no afiliar a todos sus trabajadores al régimen de seguridad social y no atender la recomendación 04-25-025 de la Auditoría Superior del Estado, infringiendo lo establecido en el artículo 49 fracción XX y 74 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio, 5° fracciones I, XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y demás aplicables.	
	05-25-022 Recomendación Se reitera la recomendación a la administración municipal, para que afilie al régimen de seguridad social a todos sus trabajadores y únicamente a ellos, tal como lo establece el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio, adicionalmente se recomienda registrar en las plantillas de personal a todos los trabajadores de la Entidad Fiscalizada.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 16, Observación Núm. 14 De la revisión al rubro de servicios personales, se observó que el municipio de Mazapil, Zacatecas, no realiza el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta relativo a los sueldo, salarios y conceptos asimilables, incumpliendo así con la Ley de la materia. Cabe señalar que en la revisión a la cuenta pública del ejercicio 2004 se realizó una observación similar para lo cual se emitió la recomendación 04-25-026, señalando que se apegue a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en lo referente a retenciones y enteros sobre sueldos y salarios,	05-25-023 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la Autoridad Competente, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las acciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quién se desempeño durante el ejercicio 2005 como Tesorera Municipal, L.C. Maribel Herrera Hernández, por no iniciar las	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 18 de 38

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
la cual no fue atendida.	acciones necesarias para realizar las retenciones y enteros sobre sueldos y salarios y no atender la recomendación 04-25-026 de la Auditoría Superior del Estado, infringiendo lo establecido en los artículos 102, 113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 96 fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio, 5° fracciones I, XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y demás aplicables.	
	05-25-024 Recomendación Se reitera la recomendación a la administración municipal para que se apegue a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en lo referente al cálculo, retención y entero de dicho impuesto sobre sueldos y salarios, atendiendo a lo establecido en los artículos 102, 113 y 118 de dicha Ley.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 17, Observación Núm. 15 En acta administrativa de constancia de hechos de fecha 26 de octubre de 2006 realizada por el personal comisionado para la revisión de la Cuenta Pública a cargo del Municipio de Mazapil, Zac., se hizo constar que mediante oficio PL-02-02-2175/2006, que se solicitó al Presidente Municipal diversa documentación, la cual se describe a continuación: <i>Respecto al área de Sindicatura:</i> • Pólizas de seguros el parque vehicular del municipio. • Relación de bienes muebles e inmuebles dados de baja en el ejercicio 2005. • Escrito de la situación actual que guardan los tres vehículos propiedad del municipio que se encuentran en la ciudad de	05-25-025 Solicitud de Aclaración Se solicita a la administración municipal que aclare lo relativo a la documentación que no fue presentada a la Auditoría Superior del Estado, y que fue solicitada mediante el oficio PL-02-02-2175/2006, presentando dicha documentación a esta Entidad de Fiscalización Superior, apercibiéndolos de que en caso de no ser atendida esta solicitud se estará a lo dispuesto por los artículos 5° fracción XX y 6° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	No se solventa, y se deriva en una Recomendación.

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 19 de 38

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Saltillo, Coahuila y las acciones realizadas para la recuperación de estos. <i>Respecto al área de Tesorería:</i> - Copia certificada del Acta de Cabildo donde se aprueban las percepciones de los maestros comisionados. <i>Respecto al área de Catastro:</i> - Padrón de contribuyentes del Impuesto Predial Rústico y Urbano y respaldo del sistema (en disco). Cabe señalar que fue reiterada la solicitud de dicha documentación en la confronta de resultados, sin embargo dichos documentos no fueron presentados por la entidad fiscalizada.			

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 20 de 38

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 18, Sin Observaciones El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2,227,442.24, según informe presentado por la administración municipal al 31 de diciembre de 2005 se ejerció \$2,227,442.24 que representa el 100.00% del total presupuestado en dicho programa, y de un total de 10 obras programadas, 7 termino y 3 fueron canceladas, por lo que se observó cumplimiento en la ejecución del programa.		
Resultado Núm. 19, Sin Observaciones El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2,227,442.24, según informe presentado por la administración municipal al 31 de diciembre de 2005 se ejerció \$2,227,442.24 que representa el 100.00% del total presupuestado en dicho programa, y de un total de 10 obras programadas, 7 termino y 3 fueron canceladas, por lo que se observó cumplimiento en la ejecución del programa.		

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 21 de 38

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 20, Sin Observaciones La Entidad Fiscalizada aplicó recursos en este programa, los cuales no fueron motivo de fiscalización ya que derivado del muestreo estadístico no se determinaron obras a revisar en este programa.		

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 22 de 38

RAMO GENERAL 33	
FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA
ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 21, Sin Observaciones El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2005 asciende a \$15,445,157.00, los cuales se asignaron de acuerdo a lo siguiente: 82.79% a Infraestructura Básica de Obras por \$12,787,015.00, 12.91% a Infraestructura Básica de Acciones por \$1,994,000.00, 3.00% para Gastos Indirectos por \$463,355.00 y 1.30% a Desarrollo Institucional por \$200,787.00, habiéndose ejercido al 31 de diciembre del 2005 el 94.36% y revisado documentalmente al 100.00%. Es conveniente mencionar que al municipio no le fue ministrado en el 2005 el importe de \$128,008.66, sin embargo se realizó su aplicación en el ejercicio sujeto a revisión mediante recursos programados de este Fondo, destinándolos a "Adquisición de molinos para nixtamal y Rehabilitación de Viviendas en la comunidad de Mesas del Portezuelo". De la revisión documental al ejercicio de los recursos, no se encontraron observaciones que hacer constar.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 23 de 38

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33	
		FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
		AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Derivado de la revisión física y documental de 28 (veintiocho) obras que constituyeron la muestra seleccionada se desprende las siguientes observaciones:			
Resultado Núm. 22, Observación Núm. 16 Para las obras números 28 "Construcción y perforación de pozo profundo en la comunidad del Puerto del Mimbres" y la 20 "Terminación de pozo profundo en la comunidad del Puerto del Mimbres", se realizó un solo contrato de obra con la empresa Perkoma, S. A. de C. V. bajo el número MAZ-AP-03-05-FIII de fecha 22 de diciembre y un monto de \$1,037,140.17, su estructura financiera esta integrada con los recursos asignados a las obras números 20 y 28, mismos que ascienden a \$469,125.00 y \$464,448.00, más la aportación de los beneficiarios. Para la obra no. 028 "Construcción y perforación de pozo profundo en la comunidad del Puerto del Mimbres." (Primera etapa), se aprobó la cantidad de \$469,125.00, en oficios de aprobación números PLA-AP/1442/05 y PLA-AP/1482/05, ambos de fecha 8 de noviembre de 2005, y en la revisión física se encontró en proceso, con un avance físico del 95%, en cuanto a la perforación de pozo se refiere, los conceptos que faltan por ejecutar son: registro eléctrico y videofilmación para verificar el pozo, conceptos que involucran un importe de \$29,784.37, según factura No. 0195 de la empresa Perkoma, S. A. de C. V.	05-025-026 Solicitud de Aclaración Se solicita a la administración municipal, aclare la observación presentando a la Auditoría Superior del Estado en lo referente a la obra no. 28 "Construcción y perforación de pozo profundo en la comunidad del Puerto del Mimbres." (Primera etapa), estimaciones, números generadores, acta entrega – recepción y reporte fotográfico que permita verificar la terminación de la primera etapa de obra, respecto a los conceptos pendientes de ejecutar por un monto de \$29,784.37. Observando la normatividad establecida en el artículo 46 Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 74 Fracción XXVI, 102 fracción V, 105 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 17 Fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.	Se solventa.	
La obra no. 20 denominada "Terminación de pozo en la comunidad del Puerto del Mimbres" (2 ^{da} etapa), se aprobó la cantidad de \$464,448.00 del recurso federal, en oficios de aprobación números PLA-AP/1442/05 y PLA-AP/1482/05, ambos de fecha 8 de noviembre de 2005, en revisión física se encontró no iniciada y es continuación de la obra no. 28, por lo cual, se tiene que terminar la 1 ^{er} etapa y continuar con la 2 ^{da} hasta su terminación, cabe hacer mención que el recurso fue liberado en su totalidad aún y cuando no se había terminado la 1 ^{er} etapa, según consta en póliza no. 4801123 de fecha 22 de diciembre de 2005 a favor de la empresa Perkoma, S. A. de C. V. por un	05-025-027 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia verifique que la administración municipal de seguimiento para que cada una de las etapas de las obras números 28 "Construcción y perforación de pozo profundo en la comunidad del Puerto del Mimbres." (Primera etapa) y 20 "Terminación de pozo	Solventa y se le dará seguimiento.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 24 de 38

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
monto de \$464,448.00 y justificado con la factura número 196 de fecha 27 de diciembre de 2005 de la misma empresa, y en la cual existe un pago duplicado por \$13,636.70 correspondiente a registro eléctrico, mismo que está incluido en la factura correspondiente a la primer etapa. Por lo que se observa conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$464,448.00. Además de acuerdo a la fecha de contratación y la fecha de pago de la obra, se observa que se incumplió el contrato, en cuanto a la forma de pago de refiere, deduciendo que no se apegaron a las cláusulas establecidas y no se observó la normatividad establecida sobre el procedimiento de elaboración y pago de estimaciones y sus números generadores. Así mismo se autorizó la liberación de los recursos sin haber terminado la primer etapa, no se aplicaron las sanciones que marca la normatividad en cuanto al incumplimiento de contrato se refiere, no se notificó a la Contraloría del Estado sobre el incumplimiento del contrato para la suspensión o cancelación del registro de contratistas.	profundo en la comunidad del Puerto del Mimbres." (2^{da} etapa), se terminen de conformidad con las especificaciones técnicas generales de construcción e informe los resultados a la Auditoría Superior del Estado de su actuación. 05-025-028 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público municipal de Mazapil, Zac, por obra no iniciada y pagada, por la cantidad de \$464,448.00 en la obra número 020 denominada "Terminación de pozo profundo en la comunidad del Puerto del Mimbres." (2^{da} etapa.) 05-025-029 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa Esta promoción de incluirá en la acción a promover La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las instancias correspondientes, el inicio y tramite del procedimiento conducente para que se aplique una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quien se desempeñó durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2005, como Presidente Municipal, C. Profr. Francisco Javier Hernández Santos; Director de Desarrollo Económico y Social, C. Ing. Luís	Se solventa Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 25 de 38

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	Ángel García Balderas; Director de Obra Pública, C. Ing. José Luís Santos Pacheco y Tesorera Municipal; Maribel Herrera Hernández, por la autorización y liberación de los recursos, cuando la 1er. Etapa de la obra aun no se terminaba, por no aplicar las sanciones que marca la normatividad ante la empresa constructora Perkoma, S. A. de C. V. por incumplimiento de contrato No. MAZ-AP-03-05-FIII, por no notificar a la Contraloría del Estado el incumplimiento del contrato para que se suspenda o cancele el registro de contratistas a la empresa constructora, por no observar la normatividad establecida en el procedimiento de elaboración y pago de estimaciones y sus números generadores. Lo anterior relativo a la obra número 20 "Terminación de pozo profundo en la comunidad del Puerto del Mimbres." (2^{da} etapa.) por incumplir las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en el artículo 13 párrafo II, 39 fracción II, 43, 44, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas, y artículo 62 párrafo II de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas, artículo 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 46 fracción II párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 15 Fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y los artículos 5 y 44 de la Ley de Responsabilidades de	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 26 de 38

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal																																																																																															
		AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA																																																																																															
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																															
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																																
	los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y demás aplicables.																																																																																																
Resultado Núm. 23, Observación Núm. 17 Durante la revisión física de las obras: • 08 "Exploración y perforación de pozo en la Tortuga" • 21 "Terminación de pozo en la Tortuga" • 15 "Construcción de red de distribución de agua potable en La Pardita", y • 22 "Construcción de red de agua potable en Mazapil" se encontraron sin iniciar, sin embargo en la revisión documental según pólizas y facturas anexadas a cada uno de los expedientes, las obras se encuentran pagadas y comprobadas.	05-025-030 Pliego de Observaciones La Auditoria Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público municipal de Mazapil, Zac, por un monto \$1,392,079.98 por conceptos pagados no ejecutados relativos a las obras 08 "Exploración y perforación de pozo en la Tortuga", 21 "Terminación de pozo en la Tortuga", 15 "Construcción de red de distribución de agua potable en La Pardita" y 22 "Construcción de red de agua potable en Mazapil".	Se solventa																																																																																															
A continuación se enlistan las obras con su oficio de aprobación y fecha:																																																																																																	
<table><tr><th>Obra</th><th colspan="3">Oficios de Aprobación</th></tr><tr><td></td><th>Número</th><th>Fecha</th><th>Importe</th></tr><tr><td>08 "Exploración y perforación de pozo en la Tortuga"</td><td>PLA-AP/0731/05</td><td>26 Jul 05</td><td>469,124.00</td></tr><tr><td>21 "Terminación de pozo en la Tortuga"</td><td></td><td></td><td>464,448.00</td></tr><tr><td>15 "Construcción de red de distribución de agua potable en La Pardita"</td><td>PLA-AP/1280/05</td><td>19 Oct 05</td><td>93,499.00</td></tr><tr><td>22 "Construcción de red de agua potable en Mazapil"</td><td>PLA-AP/1442/05</td><td>8 Nov 05</td><td>365,008.00</td></tr><tr><td></td><td>suma</td><td></td><td>1,392,079.00</td></tr></table>		Obra	Oficios de Aprobación				Número	Fecha	Importe	08 "Exploración y perforación de pozo en la Tortuga"	PLA-AP/0731/05	26 Jul 05	469,124.00	21 "Terminación de pozo en la Tortuga"			464,448.00	15 "Construcción de red de distribución de agua potable en La Pardita"	PLA-AP/1280/05	19 Oct 05	93,499.00	22 "Construcción de red de agua potable en Mazapil"	PLA-AP/1442/05	8 Nov 05	365,008.00		suma		1,392,079.00																																																																				
Obra	Oficios de Aprobación																																																																																																
	Número	Fecha	Importe																																																																																														
08 "Exploración y perforación de pozo en la Tortuga"	PLA-AP/0731/05	26 Jul 05	469,124.00																																																																																														
21 "Terminación de pozo en la Tortuga"			464,448.00																																																																																														
15 "Construcción de red de distribución de agua potable en La Pardita"	PLA-AP/1280/05	19 Oct 05	93,499.00																																																																																														
22 "Construcción de red de agua potable en Mazapil"	PLA-AP/1442/05	8 Nov 05	365,008.00																																																																																														
	suma		1,392,079.00																																																																																														
Así mismo se enlistan las obras, con las pólizas de cheque y facturas con las cuales fueron pagadas y comprobadas documentalmente:																																																																																																	
<table><tr><th colspan="2">Póliza de Cheque</th><th rowspan="2">Beneficiario / Proveedor</th><th rowspan="2">Importe de cheque y factura</th><th colspan="2">Factura</th></tr><tr><th>Número</th><th>Fecha</th><th>Número</th><th>Fecha</th></tr><tr><td colspan="6">08 "Exploración y perforación de pozo en la Tortuga"</td></tr><tr><td>4801101</td><td>14 Oct 05</td><td>Mario García Ramírez</td><td>156,285.64</td><td>00104</td><td>13 Oct 05</td></tr><tr><td>4801131</td><td>13 Oct 05</td><td>Mario García Ramírez</td><td>312,839.34</td><td>00111</td><td>15 Dic 05</td></tr><tr><td colspan="3">SUMA</td><td>469,124.98</td><td colspan="2">Contrato MAZ-AP-02-05-FIII</td></tr><tr><td colspan="6">21 "Terminación de pozo en la Tortuga"</td></tr><tr><td>4801124</td><td>22 Dic 05</td><td>Mario García Ramírez</td><td>464,448.00</td><td>00112</td><td>15 Dic 05</td></tr><tr><td colspan="3">SUMA</td><td>464,448.00</td><td colspan="2">Contrato MAZ-AP-02-05-FIII</td></tr><tr><td colspan="6">15 "Construcción de red de distribución de agua potable en La Pardita"</td></tr><tr><td>4801135</td><td>22 Dic 05</td><td>Ricardo Romero Ayala</td><td>93,499.00</td><td>0012</td><td>22 Dic 05</td></tr><tr><td colspan="3">SUMA</td><td>93,499.00</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td colspan="6">22 "Construcción de red de agua potable en Mazapil"</td></tr><tr><td>4801136</td><td>22 Dic 05</td><td>Ricardo Romero Ayala</td><td>365,008.00</td><td>0017</td><td>22 Dic 05</td></tr><tr><td colspan="3">SUMA</td><td>365,008.00</td><td colspan="2">Contrato MAZ-AP-05-05-FIII</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>1,392,079.98</td><td colspan="2"></td></tr></table>		Póliza de Cheque		Beneficiario / Proveedor	Importe de cheque y factura	Factura		Número	Fecha	Número	Fecha	08 "Exploración y perforación de pozo en la Tortuga"						4801101	14 Oct 05	Mario García Ramírez	156,285.64	00104	13 Oct 05	4801131	13 Oct 05	Mario García Ramírez	312,839.34	00111	15 Dic 05	SUMA			469,124.98	Contrato MAZ-AP-02-05-FIII		21 "Terminación de pozo en la Tortuga"						4801124	22 Dic 05	Mario García Ramírez	464,448.00	00112	15 Dic 05	SUMA			464,448.00	Contrato MAZ-AP-02-05-FIII		15 "Construcción de red de distribución de agua potable en La Pardita"						4801135	22 Dic 05	Ricardo Romero Ayala	93,499.00	0012	22 Dic 05	SUMA			93,499.00			22 "Construcción de red de agua potable en Mazapil"						4801136	22 Dic 05	Ricardo Romero Ayala	365,008.00	0017	22 Dic 05	SUMA			365,008.00	Contrato MAZ-AP-05-05-FIII		TOTAL			1,392,079.98			05-025-031 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia verifique que la administración municipal de seguimiento al inicio y término de las obras 08 "Exploración y perforación de pozo en la Tortuga", 21 "Terminación de pozo en la Tortuga", 15 "Construcción de red de distribución de agua potable en La Pardita" y 22 "Construcción de red de agua potable en Mazapil", de conformidad con las especificaciones técnicas generales de construcción e informe los resultados a la Auditoría Superior del Estado de su actuación.	
Póliza de Cheque		Beneficiario / Proveedor	Importe de cheque y factura			Factura																																																																																											
Número	Fecha			Número	Fecha																																																																																												
08 "Exploración y perforación de pozo en la Tortuga"																																																																																																	
4801101	14 Oct 05	Mario García Ramírez	156,285.64	00104	13 Oct 05																																																																																												
4801131	13 Oct 05	Mario García Ramírez	312,839.34	00111	15 Dic 05																																																																																												
SUMA			469,124.98	Contrato MAZ-AP-02-05-FIII																																																																																													
21 "Terminación de pozo en la Tortuga"																																																																																																	
4801124	22 Dic 05	Mario García Ramírez	464,448.00	00112	15 Dic 05																																																																																												
SUMA			464,448.00	Contrato MAZ-AP-02-05-FIII																																																																																													
15 "Construcción de red de distribución de agua potable en La Pardita"																																																																																																	
4801135	22 Dic 05	Ricardo Romero Ayala	93,499.00	0012	22 Dic 05																																																																																												
SUMA			93,499.00																																																																																														
22 "Construcción de red de agua potable en Mazapil"																																																																																																	
4801136	22 Dic 05	Ricardo Romero Ayala	365,008.00	0017	22 Dic 05																																																																																												
SUMA			365,008.00	Contrato MAZ-AP-05-05-FIII																																																																																													
TOTAL			1,392,079.98																																																																																														
Nota: Para la obra 08 "Exploración y perforación de																																																																																																	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 27 de 38

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
pozo en la Tortuga", el oficio de aprobación fue por \$469,124.00. Para el caso de las obras números 08 "Exploración y perforación de pozo en la Tortuga" y 21 "Terminación de pozo en la Tortuga" cabe señalar que cuentan con permiso de perforación del pozo, bajo oficio no. BOO.E.44.1.02/2912 de fecha 4 de julio de 2006 suscrito por la Comisión Nacional del Agua y de la fecha de autorización a la fecha de visita han transcurrido tres meses, sin que la obra se inicie. Así mismo no se cumplieron los contratos de obra números MAZ-AP-02-05-FIII y Contrato MAZ-AP-05-05-FIII, no apegándose a la normatividad establecida en cuanto a la fecha de terminación, elaboración y pago de estimaciones según sus números generadores.	05-025-032 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las instancias correspondientes, el inicio y tramite del procedimiento conducente para que se aplique una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quien se desempeñó durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2005, como Presidente Municipal, C. Profr. Francisco Javier Hernández Santos; Director de Desarrollo Económico y Social, C. Ing. Luís Ángel García Balderas; Director de Obra Pública, C. Ing. José Luís Santos Pacheco y Tesorera Municipal; Maribel Herrera Hernández, por la autorización y liberación de los recursos, por no notificar a la Contraloría del Estado el incumplimiento del contrato para que se suspenda o cancele el registro de contratistas a las empresas constructoras, por el incumplimiento a la normatividad establecida del procedimiento de elaboración y pago de estimaciones y sus números generadores de las obras números 08 "Exploración y perforación de pozo en la Tortuga", 21 "Terminación de pozo en la Tortuga", 15 "Construcción de red de distribución de agua potable en La Pardita" y 22 "Construcción de red de agua potable en Mazapil", y por incumplir las obligaciones	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 28 de 38

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
	inherentes a su cargo, previstas en el artículo 13 párrafo II, 39 fracción II, 43, 44, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas, y artículo 62 párrafo II de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas, artículo 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 46 fracción II párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 15 Fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y los artículos 5 y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y demás aplicables.		
Resultado Núm. 24, Observación Núm. 18 Para la obra número 14 "Línea de conducción de agua potable en San Tiburcio" se aprobó un importe de \$93,897.00, con el oficio número PLA-AP/1280/05, de fecha 19 de octubre de 2005, y durante la revisión física la obra se encontró inconclusa y abandonada, con avance físico del 50%. La obra se contrato bajo el número MAZ-AP-04-05-FIII a favor de Ricardo Romero Ayala, y con el objeto de realizar el suministro y colocación 3,000 metros lineales de tubo de PVC de 2" de diámetro RD 26. En la obra solo se encontró ejecutado 1,212 metros lineales y en bodega propiedad de C. Ramón Sánchez García tiene a su resguardo 48 piezas de tubo de PVC siendo un total 288 metros lineales que sumados a los que están colocados nos dan 1,500 metros lineales. La obra esta pagada totalmente según consta en póliza cheque no. 4801134 de fecha 22 de diciembre de 2005 por un monto de \$93,897.00 y a nombre del contratista Ricardo Romero Ayala, importe que esta justificado con la factura número 0013 de fecha 22 de diciembre de 2005 del mismo contratista.	05-025-033 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público municipal de Mazapil, Zac, por un monto de \$46,948.50 por conceptos pagados no ejecutados en la obra número 14 "Línea de conducción de agua potable en San Tiburcio".	Se solventa	
	05-025-034 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia verifique que la administración municipal realice las acciones necesarias para que se termine la obra número 14 "Línea de conducción de agua potable en San Tiburcio" de	Solventa y se le dará seguimiento.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 29 de 38

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
El C. Ramón Sánchez García nos informo que recibió el siguiente material: 1500 metros de tubo P. V. C. de 2" amparado en la copia fotostática de la factura número 96869 A de Ferretera Zacatecas S. A. de C. V. de fecha 30 de enero de 2006, como soporte de haber recibido del material en la obra. El monto observado es por \$46,948.50 correspondiente a obra pagada no ejecutada correspondiente a la falta de suministro y colocación de 1,500 metros lineales de tubería de PVC RD 26 de 2".	conformidad con las especificaciones técnicas generales de construcción e informe los resultados a la Auditoría Superior del Estado de su actuación. 05-025-035 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las instancias correspondientes, el inicio y tramite del procedimiento conducente para que se aplique una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quien se desempeñó durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2005, como Presidente Municipal, C. Profr. Francisco Javier Hernández Santos; Director de Desarrollo Económico y Social, C. Ing. Luís Ángel García Balderas; Director de Obra Pública, C. Ing. José Luís Santos Pacheco y Tesorera Municipal; Maribel Herrera Hernández, por la autorización y liberación de los recursos sin haber verificado la terminación la obra número 14 "Línea de conducción de agua potable en San Tiburcio" y por incumplir las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en el artículo 13 párrafo II, 39 fracción II, 43, 44, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas, y artículo 62 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas, artículo 74 fracción	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 30 de 38

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	XXVI de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 46 fracción II párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 15 Fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y demás aplicables.	
Resultado Núm. 25, Observación Núm. 19 Para la obra número 26 "Construcción puente peatonal en la comunidad de Caopas" se aprobó un importe de \$229,466.00, en oficio de aprobación no. PLA-AP/1442/05, de fecha 8 de noviembre de 2005 y en revisión física se encontró en proceso de construcción con un avance del 45% y bajo modalidad de ejecución por administración del comité, sin embargo la obra se encuentra comprobada en su totalidad. Los conceptos pendientes de ejecutar son: construcción de aleros y losa, cabe mencionar que existen los materiales para la terminación de la obra se encuentran almacenados en el salón ejidal de la comunidad, adquiridos con: a). - póliza no. 4801126 de fecha 22 de diciembre de 2005 por un monto de \$125,870.00, a nombre de Leonardo Hernández Martínez, justificado con factura número 636 de fecha 22 de diciembre de 2005, del proveedor Materiales del Semidesierto; b). - póliza número 4801158 de fecha 31 de diciembre de 2005 por un monto de \$24,000.00 a nombre de Gil Mario Santos Rodríguez, justificado con factura número 10 de fecha 31 de diciembre de 2005 del proveedor Taller de Soldadura Maria Isabel; c). - póliza no. 4801142 de fecha 22 de diciembre de 2005 por un monto de \$79,596.00, y beneficiario Ismael Balderas Santos, justificado con recibo s/n de fecha 12 de diciembre de 2005, de este ultimo existe contrato sin fecha por prestación de servicios de mano de obra del Sr. Ismael Balderas Santos.	05-025-036 Solicitud de Aclaración Se solicita a la administración municipal, aclare la observación presentando a la Auditoría Superior del Estado en lo que se refiere a la obra número 26 "Construcción puente peatonal en la comunidad de Caopas", el acta entrega - recepción y el reporte fotográfico que permita verificar la terminación de la obra por un monto faltante de ejecutar de \$126,206.30, según consta en la normatividad siguiente: artículo 46 Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 74 Fracción XXVI, 102 fracción V, 105 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 17 Fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.	Se solventa.
Resultado Núm. 26, Observación Núm. 20 Para la obra número 31 "Construcción de red de agua potable en Cedros" se aprobó un importe de \$193,885.00, con el oficio número PLA-AP/1482705, de fecha 30 de octubre de 2005, y durante la revisión física la obras se encontró inconclusa y abandonada,	05-025-037 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público municipal	Se solventa

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 31 de 38

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
con un avance físico de 45%. La obra cuenta con una longitud de tubería colocada de 1,115 metros lineales de tubo de PVC de 3" de diámetro, faltando por colocar 1,085 metros lineales. Se pudo constatar que en bodega del comité de obra se encuentran resguardadas 112 piezas de tubo PVC de 2" de diámetro y 4 piezas de tubo de 4"; faltando por suministrar y colocar 613 metros lineales tubo de PVC con un costo de \$10,928.00, pagados con: a).- póliza no. 4801129 de fecha 22 de diciembre de 2005 por un monto de \$121,960.00 y a nombre del municipio de Mazapil, justificados con la factura número 3650 de fecha 8 de octubre de 2005 del proveedor Materiales para el Desarrollo de México, S. A. de C. V; b).- Póliza no. 4801161 de fecha 21 de diciembre de 2005 por \$71,925.00 y a nombre de Constructora Dirpo S.A. de C.V., justificada con factura del mismo proveedor, con número 114 de fecha 31 de diciembre de 2005 por concepto de varios materiales y mano de obra. Para esta obra falta ejecutar el 45% de los conceptos programados los cuales ya fueron pagados y no ejecutados, los cuales consisten en el suministro y colocación de 613 metros lineales tubo de PVC con un costo de \$10,928.00, pagados con la factura número 3650; suministro de 250 metros de manguera PAD de 1" con un costo de \$2,750.00, soportado con factura número 114 así como mano de obra por la colocación de la manguera por la cantidad de \$32,366.00, sumando un importe observado de \$46,044.00.	de Mazapil, Zac, por un monto de \$46,044.00 por conceptos pagados no ejecutados en la obra número 31 "Construcción de red de agua potable en Cedros". 05-025-038 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia verifique que la administración municipal realice las acciones necesarias para que se termine la obra número 31 "Construcción de red de agua potable en Cedros" de conformidad con las especificaciones técnicas generales de construcción e informe los resultados a la Auditoría Superior del Estado de su actuación. 05-025-039 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las instancias correspondientes, el inicio y tramite del procedimiento conducente para que se aplique una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quien se desempeñó durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2005, como Presidente Municipal, C. Profr. Francisco Javier Hernández Santos; Director de Desarrollo Económico y Social, C. Ing. Luís	Solventa y se le dará seguimiento. Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 32 de 38

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	Ángel García Balderas; Director de Obra Pública, C. Ing. José Luís Santos Pacheco y Tesorera Municipal; Maribel Herrera Hernández, por la autorización y liberación de los recursos sin haber verificado la terminación la obra número 31 "Construcción de red de agua potable en Cedros" y por incumplir las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en el artículo 13 párrafo II, 39 fracción II, 43, 44, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas, y artículo 62 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas, artículo 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 46 fracción II párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 15 Fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y demás aplicables.	

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 33 de 38

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 27, Sin Observaciones En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por el orden de \$4,549,804.00, se destinaron de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, 26.04% para Obligaciones Financieras por \$1,184,697.00, 8.74% a Seguridad Pública por \$397,500.00, 34.55% a Infraestructura Básica por \$1,572,111.00 y 30.67% para Adquisiciones \$1,395,496.00. Al 31 de diciembre de 2005 fueron ejercidos y revisados documentalmente al 100.00% de los mismos. Es conveniente mencionar que al municipio no le fue ministrado en el 2005 el importe de \$19,801.11 derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado, sin embargo se realizó su aplicación en el ejercicio sujeto a revisión mediante recursos programados de este Fondo, destinándolos a “Rehabilitación de Albergue en la comunidad de Estación Camacho”, los cuales fueron reintegrados al mismo en el mes de marzo del 2006. De la revisión documental al ejercicio de los recursos, no se encontraron observaciones que hacer constar.		

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 34 de 38

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	AUDITORIA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 28, Sin Observaciones Derivado de la revisión física de 7 (siete) obras que constituyeron la muestra seleccionada no se desprenden observaciones que hacer constar.		

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 35 de 38

INFORME DETALLADO:	FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS) REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 29, Sin Observaciones Derivado de la revisión física de 6 (seis) obras que constituyeron la muestra seleccionada no se desprenden observaciones que hacer constar.		

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MAZAPIL, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 0
Páginas: 36 de 38

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005.

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Pliego de observaciones	5	4	1	F.R.R.	1
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	13	-	-	-	13
Solicitud de Intervención del O.I.C.	5	4	1	O.I.C.	1
Solicitud de Aclaración	4	2	2	Rec.	2
Preventivas					
Recomendación	12	0	12	Rec.	12
TOTAL	39	10	16		29

Abreviaciones:

Rec. Recomendación,
O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2005 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 2.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.